

Citacion.

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de Real Jurisdiccion, a fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Diego Maria Melgarejo, Alfonso mayor, D. Bartolome Galver, Alguacil mayor, D. Pedro Gonzalez Segura, Regidores, D. Pascual de Ayala, Diputado del comun, y D. Marcos Sanchez, Síndico Personero; y enfermos los Sres. D. Juan Jose Sanchez, Regidor, y D. Jose de Fuentes, Juntas —

Concion a D. Pedro Perez
Carbonero del Regidor 3º.

Consiguiente á la orden de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, nombrando para Regidor tercero a D. Pedro Perez Carbonero en lugar de D. Antonio Jose Romano, que ha sido exonerado, entró en este Ayuntamiento el citado D. Pedro, y habiendo prestado el juramento prevendo, quedó posesionado en tho empleo, ocupando el asiento que le corresponde; y se ACORDÓ se ponga en conocimiento del Sr. Subdelegado principal de Fomento —

D. Roque Cabronero sobre su
nombramiento de Procurador Sín-
dico general.

Servio en este Ayuntamiento un oficio de D. Roque Cabronero, fechado de hoy, manifestando en contestacion, que teniendo poderosas razones, que le eximen del cargo de Procurador Síndico general, a que ha sido nombrado, y tratandolas de elevar á conocimiento del Sr. Subdelegado principal de Fomento, para que se le exonere, omite concurrir á tomar posesion de un destino, que no admite; y en su inteligencia ACORDÓ se eleve á conocimiento del Sr. Subdelegado principal de Fomento de la provincia, para los uos que estime, manifestando la necesidad de que se provea este oficio de Procurador Síndico general por el correo mas proximo, expresandole al mismo tiempo que es el ultimo que cubre la terna —

El Alcalde pedaneo de
Aguilas sobre D. Pedro
Crouseilles.

Viose en este Ayuntamiento un oficio del Alcalde pedaneo de la poblacion de Aguila, fecha treinta y uno de marzo proximo, contestando el recibo del que se le remitio contra de veinte y nueve del mismo haber hecho saber a D. Carlos Crouseilles que su hijo D. Pedro se presente á disposicion del Sr. Comandante general de la provincia; y habiendo encontrado en duelo al citado D. Pedro, por acabar de fallecer su padre, contesto cumpliria con lo mandado luego que pasen los dias precisos que tal cosa requiere, bajo la protesta y demas que expresa; y en su inteligencia ACORDÓ se traslade este oficio a la Comision de revision de agravios del partido de Cartagena para su conocimiento —

El R. Curia parroco de Fuentealamo y efectos que estime
llamo sobre no poder concur-
rir al desplazamiento.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio, que con fecha primero del corriente ha dirigido el R. Curia parroco de Fuentealamo al presente Secretario D. Antonio Jose Garcia, manifestando no poder concurrir en el dia designado para la comprobacion del alistaimiento y medida de los moros correspondientes á la parroquia de